

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-001676/2021  
a la Comisión**

Artículo 138 del Reglamento interno

**Jorge Buxadé Villalba** (ECR)

Asunto: Incumplimiento del Reglamento (CE) n.º 1008/2008 sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la UE

A principios del mes de marzo, el Gobierno de España rescató la compañía aérea Plus Ultra con 53 millones de euros. Este hecho genera dudas por la vinculación de varios miembros del Gobierno con la dictadura venezolana, de donde es la mayor parte del accionariado de la aerolínea, por el hecho de que en lo que llevamos de año solo ha operado un vuelo de ida y vuelta, precisamente al país caribeño, y por dudosas operaciones bancarias en Panamá. Según los últimos datos que constan en el registro mercantil, el 56,8 % de las acciones de la compañía están en manos de empresarios venezolanos vinculados con el chavismo, lo que podría suponer una violación del Reglamento (CE) n.º 1008/2008, que exige que, para poder obtener la licencia de un Estado miembro, más del 50 % de la propiedad de la compañía, así como su control efectivo, han de recaer en los Estados miembros o en sus nacionales.

1. ¿Tiene la Comisión constancia o está investigando irregularidades en la actividad de esta compañía aérea?
2. ¿Considera la Comisión legal la concesión de la licencia de explotación de la Unión a esta compañía?